



SELLO 4.^o
40. MRS

AÑO DE
1825



Comparecible en este acto al expresado Juan Moreno, se dio por entendido
 a estas Bulas, habiéndose aceptado previamente el nombramiento
 y obligarse a prestar la firma competente.

Con lo que se concluyó este acuerdo que firmaron sus señas y
 tambien el Acceptor a las Bulas, a que yo el Sr. Certifico

Yo el Sr. Matamoros ~~Matamoros~~ ~~Matamoros~~ ~~Matamoros~~

Ballesteros

Xuere

Bunquie

Juan Moreno

Presente Sr.

Angel Moreno

Restaurante

Ayuntamiento el dia once de Feb. En la Villa de Caracaca a once de Feb.
 de mil ochocientos veinte y cinco, juntos en sus Salas Comisionales
 los Sres que componen la Justicia Concejo y Regimiento de la misma
 una, trataron y acordaron lo siguiente.

Por el Acceptor D. Benito Martin Caracaca, se disp: Que
 en acuerdo celebrad por este Ayuntamiento en quarts de Mayo
 proximo, se le nombro en union con D. Emanuel Perez, de
 Recaudador a R. Contribuciones para el presente año, cuyo con-
 cepto tiene aceptado; pero haciendo reflexion ^{al} las diferentes
 Comisiones que se le han confido por una Corporacion, para
 la Recaudacion del Reparamiento, el Subsidio del Comercio,
 y la de Meavalas, con otras diferentes, conoca que no se

Decision
 de Sr. Dem
 10 marz
 Caracaca de
 Recaudador
 de Comisid